



rrp/sic
S.67ª /369ª

Oficio N° 16.823

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2021

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mociones, que modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional, correspondiente a los boletines N° 14090-07, 14091-07, 14092-07, 14100-07, 14121-07, refundidos, con el objeto de que se pronuncie sobre su artículo 3.

Hago presente a V.E., de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política de la República, que el proyecto está calificado con "simple urgencia".

AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.